

FRAGATA A.R.A. LIBERTAD

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 05 /23

En navegación, a los 26 días del mes de julio de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora de la Fragata A.R.A. "LIBERTAD" designada por Disposición DI-2023-10-APN-DGED#ARA a efectos de evaluar las ofertas recibidas por la LICITACIÓN PRIVADA N° 06/23, correspondiente al Requerimiento N° 300017 de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA (DIOB) para la Adquisición de servicios de Puerto y Transporte en los Puertos de Balboa (Panamá) y Guayaquil (Ecuador) para el viaje de instrucción "LI" del BUQUE ESCUELA FRAGATA A.R.A "LIBERTAD".

De lo analizado se desprende que:

- La presente Licitación Privada fue publicada el 14 de julio del corriente en argnavallogisticsus.firebaeapp.com/#Contracts
- Se cursó invitación a las siguientes firmas:
 - TRANSOCEANIC MARINE SERVICE
 - NOE SHIPPING AGENCY LTDA
 - MAR GLOBAL S.A.
 - INCHCAPE SHIPPING SERVICES
 - BLACK BULL GROUP

Efectuado el Acto de Apertura de Ofertas el día 21 de julio de 2023 a las 10:00 horas, las empresas que a continuación se detallan presentaron su oferta:

- BLACK BULL GROUP (USD 23.260,92)
- INCHCAPE SHIPPING SERVICES (USD 27.839,20)

ANÁLISIS DE OFERTAS:

- Oferta presentada por la firma **BLACK BULL GROUP**:
 - Requisitos formales:
- Cotiza el Grupo Balboa (Renglón 1 al 6) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 92/100 (USD 17.860,92) y cotiza el Grupo Guayaquil (Renglón 7 al 10) por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (USD 5.400,00), siendo el total de la oferta, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 92/100 (USD 23.260,92).

- Presenta los Anexos debidamente firmado, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - Calidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de Mantenimiento de la oferta:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cantidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Condición de Pago:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de entrega:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Ofertas Alternativas:
 - No Presenta.
 - No se aprecian condicionantes:
-
- Oferta presentada por la firma **INCHCAPE SHIPPING SERVICES**:
 - Requisitos formales:
 - Cotiza el Grupo Balboa (Renglón 1 al 6) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (USD 22.839,20) y cotiza el Grupo Guayaquil (Renglón 7 al 10) por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CON 00/100 (USD 5.000,00), siendo el total de la oferta, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (USD 27.839,20).

- Presenta los Anexos debidamente firmado, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
- Calidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Plazo de Mantenimiento de la oferta:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Cantidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Condición de Pago:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Plazo de entrega:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ofertas Alternativas:
 - No Presenta.

No se aprecian condicionantes.

RESUMEN DE ANALISIS DE OFERTA:

De las ofertas recibidas la firma **BLACK BULL GROUP** e **INCHCAPE SHIPPING SERVICES** se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN:

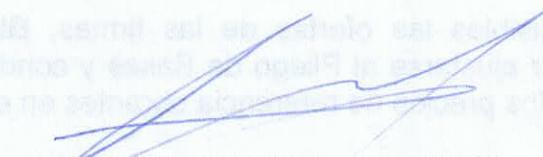
Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Declarar admisibles las ofertas de las firmas, **BLACK BULL GROUP** e **INCHCAPE SHIPPING** por ajustarse al Pliego de Bases y condiciones, y por ser precio conveniente, de acuerdo a los precios de referencia obrantes en el presente proceso licitatorio.
2. Otorgar orden de mérito 1 para el Grupo Balboa (Renglón 1 al 6) a la firma **BLACK BULL GROUP** por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 92/100 (USD 17.860,92) por ser el precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Otorgar orden de mérito 1 para el Grupo Guayaquil (Renglón 7 al 10) a la firma **INCHCAPE SHIPPING SERVICES** por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CON 00/100 (USD 5.000,00) por ser el precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Otorgar orden de mérito 2 para el Grupo Balboa (Renglón 1 al 6) a la firma **INCHCAPE SHIPPING SERVICES** por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 (USD 22.839,20) por ser el segundo precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Otorgar orden de mérito 2 para el Grupo Guayaquil (Renglón 7 al 10) a la firma **BLACK BULL GROUP** por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (USD 5.400,00) por ser el segundo precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
6. Adjudicar Grupo Balboa (Renglón 1 al 6) a la firma **BLACK BULL GROUP** por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 92/100 (USD 17.860,92) por ser el precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
7. Adjudicar el Grupo Guayaquil (Renglón 7 al 10) a la firma **INCHCAPE SHIPPING SERVICES** por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CON

00/100 (USD 5.000,00) por ser el precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



EMILIANO WALTER DEON
CAPITÁN DE CORBETA
VOCAL



SILVINA LORENA CHIROQUE CHAVEZ
CAPITAN DE CORBETA MÉDICO
VOCAL



JUAN FRANCISCO ARDUSO
TENIENTE DE NAVÍO I.M.
VOCAL